



**RESOLUCIÓN No. 0178
(05 de Abril 2018)**

Por medio de la cual se adjudica la Convocatoria Pública de menor cuantía No. 318356 de 2018

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."

Que, para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el artículo 21 del Acuerdo No. 126 de 2014 expedido por el Consejo Superior de la Universidad de Nariño, dispone que: (Modificado por Acuerdo No. 093 del 26 de noviembre de 2015). Convocatoria Pública de Menor Cuantía. Se realizará cuando la contratación sea superior a veinte salarios mínimos legales vigentes (20 smmlv) e inferior o igual a ciento cincuenta (150 smmlv). Esta modalidad de contratación podrá ser ejecutada por los ordenadores del gasto delegados. Se realizará a través de órdenes de compra o de prestación de servicios.

Que mediante Resolución N° 0053 de 2018, se le delegó al Vicerrector Administrativo de la Universidad de Nariño las funciones de ordenador del gasto para las convocatorias de menor cuantía, las aperturas de propuestas y suscripción de contratos de la misma naturaleza y cuantía.

Que el día 22 de marzo de 2018 se dio la apertura a la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 318356 de 2018, que tiene por objeto contractual: "CONTRATAR DOCENTES DE HORA CATEDRA POR SERVICIOS PRESTADOS PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL conocimiento del bachillerato y para el curso de orientación profesional para los cursos preuniversitarios ofrecidos por el Departamento de Física de la Universidad de Nariño sede Túquerres y sede VIPRI de la ciudad de Pasto. Así mismo se requiere contratar profesionales en Psicología para que ejerzan labores diferentes a la docencia, como es el control y manejo de simulacros de disciplina y convivencia, por el semestre A de 2018."

Que de conformidad con el cronograma del proceso, el día 23 de marzo de 2018, se realizó el cierre de la convocatoria con la recepción de dieciocho (18) hojas de vida, correspondientes a los siguientes proponentes:

Nº.	Nº IDENTIFICACIÓN
1	1.086.018.358
2	14.639.596
3	36.750.607
4	59.833.747

5	1.085.300.219
6	1.085.278.982
7	59.819.325
8	59.831.538
9	36.950.367
10	1.085.269.026
11	59.828.004
12	1.085.246.333
13	1.085.266.835
14	79.591.744
15	1.085.262.827
16	27.481.203
17	36.950.061
18	36.950.305

Que se evaluó los documentos de cada hoja de vida presentada y se procedió a publicar el día 2 de abril de 2018 la lista de proponentes que cumplan con los requisitos habilitantes, como de quienes debían realizar la respectiva subsanación.

Que para el perfil, "profesional docente para el área de Lenguaje sede VIPRI y TUQUERRES" no se presentaron hojas de vida.

Que el día 3 de abril de 2018 a las 11:00 a.m., se hizo el cierre del término para subsanaciones y observaciones, de quienes oportunamente presentaron el proponente identificado con C.C. N° 79.591.744 presentó Certificación de cuenta bancaria y la C.C. N° 27.481.203 allegó Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Certificado de Antecedentes Fiscales, Certificado de Antecedentes Judiciales, Certificación de Cuenta Bancaria.

A su turno el proponente identificado con C.C. N° 59.819.325, presentó certificación del Banco Davivienda, por medio de la cual se informa que se encuentra a paz y salvo con dicha entidad, lo cual no corresponde a la certificación de cuenta bancaria exigida en los pliegos de la convocatoria de la referencia, por lo tanto no subsana.

Por su parte los siguientes proponentes identificados con N° C.C. 1.086.018.358 - 59.833.747 - 1.085.298.923 - 1.020.754.266 - 1.085.300.219 - 1.085.278.982 - 36.950.367 - 1.085.246.333 - 1.085.266.835 - 1.085.262.827 - 36.950.305, no subsanaron, por cuanto sus hojas de vida fueron rechazadas, según el NUMERAL 6.7 de los pliegos de la convocatoria "CAUSALES DE RECHAZO DE HOJA DE VIDA: Cuando la hoja de vida esté incompleta por no incluir alguno de los documentos exigidos en los términos de referencia que sean necesarios para calificar los factores de evaluación. (Idoneidad Profesional). Cuando el aspirante no aporte los certificados de experiencia mínima requerida." Por último la propuesta del proponente identificado con C.C N° 59.828.004, fue rechazada por la siguiente causal: "Cuando existan varias hojas de vida presentadas por la misma persona o cuando se haya inscrito a más de un perfil o no se pueda determinar con claridad cuál fue el perfil seleccionado o no se especifique el perfil."

Que el día 3 de abril de 2018, se publicó en la página web de la Universidad de Nariño, el informe de habilitados definitivos, para que asistan a la entrevista el día 4 de abril de 2018, fueron los siguientes:

Nº	Nº IDENTIFICACIÓN PROPONENTE HABILITADO DEFINITIVO
1	14.639.596
2	36.750.607
3	59.831.538
4	1.085.269.026
5	79.591.744
6	27.481.203
7	36.950.061

Que el día 04 de abril de 2018, a las 8:00 am se realizó la correspondiente entrevista a la cual asistieron todos los proponentes habilitados.

Que una vez surtido el proceso de evaluación, el día 4 de marzo de 2018 el Comité Técnico de Selección determinó los puntajes de los aspirantes, según consta en el informe de Criterios de Evaluación Definitivos,

la cual fue publicado en la Plataforma de Contratación de la Universidad de Nariño, siendo el resultado el siguiente:

Nº	Nº DE IDENTIFICACIÓN DEL ASPIRANTE	TOTAL PUNTOS
1	14.639.596	80
2	36.750.607	80
3	59.831.538	80
4	1.085.269.026	80
5	79.591.744	100
6	27.481.203	80
7	36.950.061	80

Que el proponente identificado con C.C. N° 14.639.596, obtuvo un puntaje de 80, siendo el proponente que cumplió con los requisitos requeridos para el perfil: "profesional docente área de química SEDE VIPRI;" el proponente con C.C. N° 36.750.607 cumplió con los requisitos para el perfil: "profesional docente área de química SEDE TUQUERRES;" el proponente con C.C. N° 59.831.538 cumplió con los requisitos para el perfil: "profesional docente para el área de Biología sede VIPRI y TUQUERRES;" el proponente con C.C. N° 1.085.269.026 cumplió con los requisitos para el perfil: "profesional docente para el área de Inglés sede VIPRI;" el proponente C.C. N° 79.591.744 cumplió con los requisitos para el perfil: "profesional docente para el área de Lenguaje sede VIPRI;" el proponente C.C. N° 27.481.203 cumplió con los requisitos para el perfil: "profesional docente para el área de sociales sede VIPRI y TUQUERRES;" el proponente C.C. N° 36.950.061 cumplió con los requisitos para el perfil: "profesional docente en psicología sede VIPRI", para la Convocatoria Pública de Menor Cuantía N° 318356.

Que en virtud de lo anterior el comité técnico recomienda al Vicerrector Administrativo adjudicar la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 318356 a los siguientes proponentes:

Nº	Nº DE IDENTIFICACIÓN DEL ASPIRANTE
1	14.639.596
2	36.750.607
3	59.831.538
4	1.085.269.026
5	79.591.744
6	27.481.203
7	36.950.061

Por constituirse en las ofertas más favorables para la Universidad y cumplir con todos los requerimientos exigidos en la convocatoria pública 318356 de 2018.

10

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º.

ADJUDICAR la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 318356 de 2018, que tiene por objeto: "CONTRATAR DOCENTES DE HORA CATEDRA POR SERVICIOS PRESTADOS PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL conocimiento del bachillerato y para el curso de orientación profesional para los cursos preuniversitarios ofrecidos por el Departamento de Física de la Universidad de Nariño sede Túquerres y sede VIPRI de la ciudad de Pasto. Así mismo se requiere contratar profesionales en Psicología para que ejerzan labores diferentes a la docencia, como es el control y manejo de simulacros de disciplina y convivencia, por el semestre A de 2018." a:

- **JHON ALVARO BURBANO PORTILLA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 14.639.596 de Cali, por valor de **dos millones novecientos cincuenta y seis mil trescientos cincuenta y dos pesos (\$2.956.352) m/cte.** Para el perfil: profesional docente en el área de química sede VIPRI
- **NORMA YOLANDA BENAVIDES PUPIALES**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N° 36.750.607 de Pasto, por valor de **un millón quinientos setenta y tres mil setecientos sesenta pesos (\$ 1.573.760) m/cte.** Para el perfil: profesional docente en el área de química sede TUQUERRES.

- **LORENA JANETH DORADO SAPUYES**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 59.831.538 de Pasto, por valor de **dos millones ciento treinta y ocho mil setenta y seis pesos (\$2.138.076) m/cte.** Para el perfil: profesional docente en el área de Biología sede VIPRI y TUQUERRES.
- **DIANA MARCELA IBARRA ORTEGA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.085.269.026 de Pasto, por valor de **dos millones novecientos cincuenta y seis mil trescientos cincuenta y dos pesos (\$2.956.352) m/cte.** Para el perfil: profesional docente en el área de Inglés sede VIPRI.
- **IVAN DARIO PINILLA ARISTIZABAL**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.591.744 de Bogotá, por valor de **dos millones ochocientos cincuenta mil setecientos sesenta y ocho pesos (\$2.850.768) m/cte.** Para el perfil: profesional docente para el área de Lenguaje sede VIPRI.
- **BRIDIANCID ERAZO MUÑOZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N° 27.481.203 de Taminango, por valor de **cuatro millones seiscientos setenta y dos mil noventa y dos pesos (\$4.672.092) m/cte.** Para el perfil: profesional docente para el área de Ciencias Sociales sede VIPRI y TUQUERRES.
- **ARELIZ JANETH DIAZ PEÑA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N° 36.950.061 de Pasto, por valor de **cuatro millones trescientos ochenta y un mil seiscientos setenta y dos (\$4.381.672) m/cte.** Para el perfil: profesional en psicología sede VIPRI.

ARTICULO 2º. El contrato relativo al presente proceso, se legalizará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a esta adjudicación, para lo cual los seleccionados deberán aportar la documentación necesaria y requerida por la Universidad.

ARTICULO 3º. Notificar personalmente el contenido de la presente Resolución a las personas seleccionadas. Decisión contra la cual no procede recurso alguno por su carácter delirrevocable y por mandato imperativo de la ley.

ARTICULO 4º. Declarar desierto el proceso de la Convocatoria Pública de Menor Cuantía N° 318356 cuyo objeto es: "CONTRATAR DOCENTES DE HORA CATEDRA POR SERVICIOS PRESTADOS PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DEL conocimiento del bachillerato y para el curso de orientación profesional para los cursos preuniversitarios ofrecidos por el Departamento de Física de la Universidad de Nariño sede Túquerres y sede VIPRI de la ciudad de Pasto. Así mismo se requiere contratar profesionales en Psicología para que ejerzan labores diferentes a la docencia, como es el control y manejo de simulacros de disciplina y convivencia, por el semestre A de 2018.", frente a los siguientes perfiles: i) profesional docente para el área de física sede VIPRI; ii) profesional docente para el área de física sede TUQUERRES; iii) profesional docente para el área de Biología sede VIPRI; iv) profesional docente para el área de Inglés sede TUQUERRES; v) profesional docente para el área de matemáticas sede VIRPI Y TUQUERRES; vi) profesional docente para el área de Lenguaje sede VIPRI y TUQUERRES, y vii) profesional en psicología sede TUQUERRES.

ARTICULO 5º. Ordenar nuevamente la apertura de la convocatoria pública que tiene por objeto "CONTRATAR DOCENTES DE HORA CATEDRA POR SERVICIOS PRESTADOS PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DEL conocimiento del bachillerato y para el curso de orientación profesional para los cursos preuniversitarios ofrecidos por el Departamento de Física de la Universidad de Nariño sede Túquerres y sede VIPRI de la ciudad de Pasto. Así mismo se requiere contratar profesionales en Psicología para que ejerzan labores diferentes a la docencia, como es el control y manejo de simulacros de disciplina y convivencia, por el semestre A de 2018.", para los siguientes perfiles: i) profesional docente para el área de física sede VIPRI; ii) profesional docente para el área de física sede TUQUERRES; iii) profesional docente para el área de Biología sede VIPRI; iv) profesional docente para el área de Inglés sede TUQUERRES; v) profesional docente para el área de matemáticas sede VIRPI Y TUQUERRES; vi) profesional docente para el área de Lenguaje sede VIPRI Y TUQUERRES, y vii) profesional en psicología sede TUQUERRES.

ARTICULO 6º. Vicerrectoría Administrativa, Coordinación de cursos pre-universitarios anotarán lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los cinco días (5) días del mes de abril del año 2018.



JAIRO ANTONIO GUERRERO GARCÍA
Vicerrector Administrativo

Proyectó: Iván David Martínez Muñoz – Judicante Compras y Contratación
Revisó: Dayana Mora Acosta – Profesional Compras y Contratación.

